

DR. RAUL HINOSTROZA CASTILLO	Rep. Universidad Católica Santa María
DR. MILTON ANTONIO TELLO CRUZ	Rep. Universidad Nacional del Centro del Perú
DR. JAVIER VÁSQUEZ VÁSQUEZ	Rep. Universidad Nacional de la Amazonía Peruana
DR. ELÍAS ALVARO AYCACHA MANZANEDA	Rep. Universidad Nacional del Altiplano
DR. MIGUEL ANDRÉS VARGAS CRUZ	Rep. Universidad Nacional de Cajamarca
DR. VICTOR HUMBERTO VALLEJO SANDOVAL	Rep. Universidad Científica del Sur
DRA. REGINA RIVERA DE VELA	Rep. Universidad Privada de Tacna

INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD

DRA. ROSARIO KIYOHARA OKAMOTO	Rep. Sedes Docentes del Ministerio de Salud
DR. ELEAZAR VASQUEZ-CAICEDO QUIJANO	Rep. Sedes Docentes ESSALUD
DR. JORGE ALBERTO VILLACORTA RUIZ	Rep. Sanidad de las Fuerzas Policiales

INSTITUCIONES REPRESENTATIVAS

DR. MIGUEL FERNANDO FARFAN DELGADO	Rep. Asociación Peruana de Facultades de Medicina
DR. LUIS EDUARDO PAMPA ESPINOZA	Rep. Colegio Médico del Perú
DR. JOSÉ LUICHO SOBRADO	Rep. Asociación Nacional de Médicos Residentes
DR. JUAN VICTOR QUIROZ MEJIA	Rep. Instituto de Medicina Legal

AUSENTES:

DR. EDDIE VARGAS ENCALADA	Rep. Universidad Nacional Mayor de San Marcos
DR. CARLOS HERNAN YARLEQUÉ CABRERA	Rep. Universidad Nacional de Piura
DR. JUAN WILMAN CHOCCE IBARRA	Rep. Universidad Nacional de Trujillo
DR. HECTOR PAUCAR SOTOMAYOR Cusco	Rep. Universidad Nacional de San Antonio Abad del
DR. GUSTAVO BASTIDAS PÁRRAGA	Rep. Universidad Peruana Los Andes
DRA. ANA MARÍA CHIAN GARCÍA	Rep. Universidad César Vallejo
DRA. LENY BRAVO LUNA	Rep. Universidad Privada San Juan Bautista
DR. MIGUEL JORGE CESPEDES BARRENECHEA	Rep. Sanidad de las Fuerzas Armadas
DR. GILBERTO RAFAEL GALLEGOS RAMOS	Rep. GERESA Arequipa
DR. JIMMY HOMERO ANGO BEDRIÑANA	Rep. DIRESA Ayacucho

DR. VÍCTOR JULIO ZAVALA GAVIDIA	Rep. DIRESA Cajamarca
DRA. JULIA CLOTILDE ONSIHUAY YNOSTROZA	Rep. DIRESA Callao
DR. EMILIO MANUEL LIAS CUERVO	Rep. DIRESA Cusco
DR. NARCISO ALIAGA GUILLEN	Rep. DIRESA Ica
DR. HENRY OLIVERA CHANGRA	Rep. DIRESA Junín
DR. CONSTANTINO SEVERO VILA CORDOVA	Rep. GERESA La Libertad
DR. CRISTIAN TERRY BURGA	Rep. GERESA Lambayeque
DR. ALBERTO GONZALES GUZMÁN	Rep. DIRESA Lima Región
DR. ERICK LEROY VELA BARBARAN	Rep. DIRESA Loreto
DR. VICTOR MARTIN TAVARA CORDOVA	Rep. DIRESA Piura
DR. JORGE ALFREDO MONTESINOS ESPINOZA	Rep. DIRESA Puno
DR. JUAN MANUEL CANEPA YZAGA	Rep. DIRESA Tacna
DR. ANTONIO ABDULAC TORRES RUIZ	Rep. DIRESA Ucayali

INVITADOS:

DR. JOSÉ NIZAMA ELÍAS	DIRESA PIURA
DR. MIGUEL ANGEL BARANDIARAN DEJO	UPAO
DRA. ROSA ARANA SUNOHARA	ASESORA COREREME – Comité de Sede Docente – CONAREME

Siendo la hora programada (segunda convocatoria 10:30 am), se tomó lista de asistencia, la que no se logró el quórum establecido, recurriendo a la segunda convocatoria, se comprobó la asistencia veintiún (21) representantes, quienes estuvieron presentes de manera virtual, conectados vía zoom, conforme a los alcances del artículo 7° del Decreto Supremo N° 007-2017-SA Reglamento de la Ley N° 30453, cuya convocatoria ha sido realizado bajo los alcances de la citada norma legal y el Estatuto de CONAREME, encontrándose presentes no menos de un tercio de los integrantes que lo conforman como se tiene establecido en el artículo 7° del Reglamento y el artículo 12° de los Estatutos de CONAREME, para tal efecto se realiza la verificación de la asistencia de veintiún (21) integrantes los cuales cumplen con el quórum necesario, se instaló la presente Asamblea General Extraordinaria.

Se inicia la presente Asamblea General Extraordinaria Virtual actuando como Secretario Técnico el Dr. Nora Becerra Sánchez, dando lectura al único punto de Agenda:

Dra. Claudia Ugarte: Buenos días a todos, el Dr. Oscar Efraín Ramos Samaniego médico residente de la especialidad de Cardiología quien ingreso al Hospital Nacional Arzobispo Loayza, falleció de Covid-19, en este tema se pide un minuto de silencio.

Se pide que apaguen su micro, por el minuto de silencio.

Dra. Claudia Ugarte: Muchas gracias a todos, con relación a eso lamentablemente el Dr. Oscar Efraín Ramos Samaniego, ingresó el 1 de diciembre al Hospital Nacional Arzobispo Loayza, debemos decir que el CONAREME recibió Oficio N° 2180-DG-HNAL-2020, de fecha el 14 de diciembre del 2020 donde se nos manifiesta que hay 4 médicos no aptos para iniciar el residentado médico, él era uno de los no aptos.

Hay 3 médicos residentes más, que tampoco han ingreso al Hospital Nacional Arzobispo Loayza y están recibiendo clases virtuales por ahora.

I. ORDEN DEL DÍA:

1. CONFORMAR LA COMISIÓN TRANSITORIA ENCARGADA DE PROPONER FUNCIONES QUE CONDUZCA LAS LABORES DE COORDINACIÓN Y ARTICULACIÓN ORIENTADAS A LA PREVENCIÓN, PROTECCIÓN EN ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA DE LOS MÉDICOS RESIDENTES.

Dra. Claudia Ugarte: El CONAREME tiene el encargo en el Decreto Legislativo N° 1512, acerca de médicos residentes que necesiten atención, en un Estado de Emergencia, este tema se le está dando una formalidad, como es la creación de la Unidad de Bienestar Social, debiendo encargar al Comité Directivo sus funciones.

Dr. Juan Carlos Meza: Solicito se incluya en esta Agenda lo que se ha propuesto en la Agenda del 18 de diciembre 2020, y quedo pendiente la propuesta anterior, respecto a la recuperación académica.

Dra. Claudia Ugarte: Coincido con el Dr. Juan Carlos Meza, y es por eso por lo que se va a citar un nuevo Consejo Nacional y se tratará otros temas más, vinculados a la recuperación académica.

Dr. Miguel Vargas: Quisiera realizar una pregunta, si la Emergencia Sanitaria Nacional es solo sobre el Covid-19.

Dra. Claudia Ugarte: El Decreto Legislativo N° 1512, menciona Emergencia Sanitaria y Emergencia Nacional no solo se suscribe al Covid-19, explica en cualquier caso que genere Emergencia Nacional, se debería tener esta Unidad Bienestar para velar por la salud física y mental de los médicos residentes.

En el caso actual nos vamos a suscribir al Covid-19, pero esta Unidad no solo se crea para el Covid-19, es por ello por lo que en esta agenda son 4 puntos que se relación, espero haber absuelto su duda.

Dr. Miguel Vargas: Si, gracias.

Dr. Claudia Ugarte: Yo creo que, si es una orden gubernamental, la idea es crear la Unidad de Bienestar Social y que en la siguiente reunión ya ellos presenten sus funciones en una unidad ordenada.

Dr. Miguel Vargas: En este momento tengo un estudiante que ha sufrido un accidente por parapente, estos casos se pueden ver por la Unidad de Bienestar Social.

Dra. Claudia Ugarte: No, doctor, eso es accidente recreacional, no está incluido dentro del ámbito que está reglamentado en el Decreto Legislativo N° 1512.

Dr. Juan Quiroz: Me parece que la propuesta es interesante, es una disposición por cumplir, lo que se tendría que hacer es especificar las funciones que se deben tener y todas las instituciones deben tener funciones diferenciadas.

Dra. Claudia Ugarte: Sería una Trabajadora Social.

Dra. Nora Becerra: Se da lectura al Decreto Legislativo N° 1512:

“Artículo 6. Funciones del Sistema Nacional de Residencia Médica

6. Velar por la integridad física y mental de los médicos residentes en caso de declaratoria de Emergencia Nacional o Emergencia Sanitaria.

13. Activar los mecanismos y coordinaciones necesarias para el traslado y atención médica de los residentes, en situaciones de declaratoria de Emergencia Nacional o Emergencia Sanitaria.

Sexta. Uso de recursos económicos por declaratoria de Emergencia Nacional o Emergencia Sanitaria El CONAREME, está facultado a hacer uso de los recursos económicos necesarios que permita salvaguardar la vida o integridad del médico residente, en casos de que estas sean afectadas por la Emergencia Nacional o Emergencia Sanitaria, las cuales pueden comprender, entre otros, el traslado del residente por cualquier vía de transporte, su atención médica, adquisición de medicamentos, alquiler de ambientes y/o espacios de aislamiento”.

Con el D.L. 1512, se ha incorporado tres funciones nuevas al SINAREME, ello implica que se adopten por el CONAREME acciones para su cumplimiento oportuno y en este sentido se requiere que una Comisión Transitoria proyecte un documento que permita a la Institución llevar a cabo estas funciones. a) Se considera que en atención a la salud física y mental deba existir una Unidad de seguimiento a las actividades del Residencia en las Sedes Docentes velando porque los médicos residentes cuenten con las EPPs necesarias para el desarrollo de sus actividades, y asimismo con las condiciones de salud mental que permitan un desarrollo del programa con calidad. b) Se proponga los mecanismos con la Autoridad Nacional responsable del Estado de Emergencia para una pronta atención. c) En coordinación con la Autoridad Nacional responsable del Estado de Emergencia se gestionará aquellos aspectos que resulten necesarios para atender el requerimiento de aquellos médicos residentes que se encuentren afectados, dentro de los recursos disponibles aprobados por el CONAREME para esta finalidad. En este contexto resulta atendible que esta Comisión proporcione un instrumento que aborde estos tres aspectos a partir de las actividades de gestión que requieren la intervención del CONAREME.

Bajo estas consideraciones la Presidencia de Consejo Nacional de Residencia Médica, con la participación de un total de 21 Integrantes del CONAREME, a consideración de lo expuesto y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación: Cabe señalar, que la presidencia cuenta con voto dirimente.

A favor: 20

En contra: 00

Abstenciones: 00

Producida la votación se aprobó por Unanimidad el siguiente acuerdo administrativo:

Acuerdo N° 001-CONAREME-2021-AG: Aprobar la conformación de una Comisión Transitoria, que, en un plazo de 15 días, proponga el instrumento que aborde las nuevas funciones incorporadas al SINAREME, a través del Decreto Legislativo N° 1512, la misma que estará conformada por:

1. Secretaria Técnica del Comité Directivo del CONAREME. **Preside.**
2. Universidad Privada Antenor Orrego.
3. Universidad Nacional Federico Villarreal.
4. Colegio Médico del Perú.
5. Asociación Nacional de Médicos Residentes.

2. CREAR LA UNIDAD DE BIENESTAR SOCIAL PARA LOS MÉDICOS RESIDENTES EN LA VIGENCIA DEL ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL Y SANITARIA.

Dra. Claudia Ugarte: En el marco del DL 1512, se hace necesario realizar acciones inmediatas que permitan tener un seguimiento de las actividades de los médicos residentes en las Sedes Docentes ante eventos que afecten su salud física y mental con motivo de la Emergencia Sanitaria o Estado de Emergencia, para lo cual preventivamente resulta necesario contar con una Unidad de Bienestar Social que básicamente pueda realizar esta gestión en coordinación con la Secretaria Técnica del Comité Directivo, la que posteriormente en el marco del instrumento de funciones aprobado por el CONAREME ha de asumir aquellas que expresamente le sean reconocidas.

Este sería la propuesta, conformemos la Unidad de Bienestar Social, esta Unidad esté asignada a la Secretaría Técnica del Comité Directivo del Consejo Nacional de Residencia Médica para que se pueda ejecutar de manera rápida, cualquier acción que se diera. Si no hubiera alguna observación u sugerencia, procedemos con la votación.

Bajo estas consideraciones la Presidencia de Consejo Nacional de Residencia Médica, con la participación de un total de 21 Integrantes del CONAREME, a consideración de lo expuesto y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación: Cabe señalar, que la presidencia cuenta con voto dirimente.

A favor: 20

En contra: 00

Abstenciones: 00

Producida la votación se aprobó por Unanimidad el siguiente acuerdo administrativo:

Acuerdo N° 002-CONAREME-2021-AG: Conformar en la Secretaria Técnica del Comité Directivo del CONAREME la Unidad de Bienestar Social, la que asumirá las funciones ante aquellos eventos que puedan afectar la salud física y mental con motivo de la Emergencia Sanitaria o Estado de Emergencia.

3. ENCARGAR AL COMITÉ DIRECTIVO LA APROBACIÓN DE LAS FUNCIONES DE LA UNIDAD DE BIENESTAR SOCIAL PARA LOS MÉDICOS RESIDENTES EN LA VIGENCIA DEL ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL Y SANITARIA.

Dra. Claudia Ugarte: Presentado el instrumento por la Comisión Transitoria para dar cumplimiento de los alcances del DL 1512, se está delegando al Comité Directivo del CONAREME, evaluar la propuesta y aprobar las funciones que serán desempeñadas por la Unidad de Bienestar Social dependiente de la Secretaria Técnica del Comité Directivo del CONAREME.

Bajo estas consideraciones la Presidencia de Consejo Nacional de Residencia Médico, con la participación de un total de 21 Integrantes del CONAREME, a consideración de lo expuesto y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación: Cabe señalar, que la presidencia cuenta con voto dirimente.

A favor: 20
En contra: 00
Abstenciones: 00

Producida la votación se aprobó por Unanimidad el siguiente acuerdo administrativo:

Acuerdo N° 003-CONAREME-2021-AG: Encargar al Comité Directivo del CONAREME, evaluar y aprobar el instrumento de funciones que serán desempeñadas por la Unidad de Bienestar Social, a propuesta de la Comisión Transitoria creada mediante **Acuerdo N° 001-2021-CONAREME-AG.**

4. CONTRATAR A PROFESIONAL TRABAJADOR/A SOCIAL Y PSICOLOGO PARA LA UNIDAD DE BIENESTAR SOCIAL.

Dra. Claudia Ugarte: Por ahora solo sería solo una asistente social que podemos contratar que va a trabajar además conjuntamente con la Secretaría Técnica del Comité Directivo del Consejo Nacional de Residencia Médico, con la Unidad de Bienestar Social, que acabamos de conformar y de la mano con los médicos residentes, para que haga el seguimiento en este tema de la Emergencia Sanitaria.

Bajo estas consideraciones la Presidencia de Consejo Nacional de Residencia Médico, con la participación de un total de 21 Integrantes del CONAREME, a consideración de lo expuesto y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación: Cabe señalar, que la presidencia cuenta con voto dirimente.

A favor: 20
En contra: 00
Abstenciones: 00

Producida la votación se aprobó por Unanimidad el siguiente acuerdo administrativo:

Acuerdo N° 004-CONAREME-2021-AG: Encargar a la Presidencia del Comité Directivo a través de la Secretaría Técnica la contratación de un profesional trabajador (a) social, para la Unidad de Bienestar Social, en cumplimiento a las funciones establecidas en el marco legal del SINAREME.

5. ADECUACIÓN DE FUNCIONES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO CONAREME.

Dra. Claudia Ugarte: Con motivo de haberse reestructurado los contratos del personal administrativo, se está adecuando las necesidades del cargo del personal administrativo secretarial del CONAREME.

Vista las funciones del personal administrativo del CONAREME, se tiene por adecuado conforme al cuadro siguiente con arreglo a las contraprestaciones que se establecen; encargando a la Presidencia del Comité Directivo la adecuación de los contratos correspondientes. Ahí lo que debemos decir es que no se está gastando más, simplemente se está modificando los contratos y adecuando las necesidades, entonces, no se modifican los montos.

Dra. Nora Becerra: Vista las funciones del personal administrativo del CONAREME, se tiene por adecuado conforme al cuadro siguiente con arreglo a las contraprestaciones que se establecen; encargando a la Presidencia del Comité Directivo la adecuación de los contratos correspondientes.

CARGOS ADECUADOS	REMUNERACIÓN	REMUNERACIÓN ADECUADA
Asistente Administrativo (cargo adecuado), de auxiliar a asistente administrativo.	De: S/. 1, 800 a S/. 2,400.00	S/. 2, 400
Secretaria Recepcionista (cargo adecuado), contratación de nueva secretaria.	Mantiene su remuneración.	S/. 1, 800
Asistente de Logística (cargo adecuado), la persona asume las actividades de logística y servicios generales de CONAREME.	Mantiene su remuneración.	S/. 2, 400

Bajo estas consideraciones la Presidencia de Consejo Nacional de Residencia Médico, con la participación de un total de 21 Integrantes del CONAREME, a consideración de lo expuesto y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación: Cabe señalar, que la presidencia cuenta con voto dirimente.

A favor: 20
 En contra: 00
 Abstenciones: 00

Producida la votación se aprobó por Unanimidad el siguiente acuerdo administrativo:

Acuerdo N° 005-CONAREME-2021-AG: Aprobar la adecuación conforme al cuadro siguiente con arreglo a las contraprestaciones que se establecen; encargando a la Presidencia del Comité Directivo la adecuación de los contratos correspondientes, de acuerdo con el siguiente cuadro:

CARGOS ADECUADOS	REMUNERACIÓN	REMUNERACIÓN ADECUADA
Asistente Administrativo (cargo adecuado), de auxiliar a asistente administrativo.	De: S/. 1, 800 a S/. 2,400.00	S/. 2, 400
Secretaria Recepcionista (cargo adecuado), contratación de nueva secretaria.	Mantiene su remuneración.	S/. 1, 800
Asistente de Logística (cargo adecuado), la persona asume las actividades de logística y servicios generales de CONAREME.	Mantiene su remuneración.	S/. 2, 400

6. COSTO EXUN 2020

Dra. Claudia Ugarte: Acá tenemos que tomar dos cosas, y hacerles un pedido a todos con relación a los gastos del Concurso Nacional de Residencia Médico 2020, nos va a presentar la contadora de CONAREME, Así que le damos paso a la CPC María Matos. Por favor adelante.

María Matos: Buenos días, voy a exponer los gastos del concurso del examen escrito del Residencia Médico 2020, se explica a detalle los gastos y costos del Examen Escrito del Concurso Nacional de Admisión al Residencia Médico 2020 (**Anexo 1**).

Se mencionan los costos del examen de Residentado Médico por los años: del 2017 al 2020 (**Anexo 2**).

Se detalla el estado de fondos económicos del periodo 2020: enero al 31 de diciembre de 2020 (**Anexo 3**).

Y finalmente, se expone las cuotas que corresponde a cada una de las universidades que participaron en el Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico, el cual se adjunta (**Anexo 4**).

Dr. Oscar Pamo: He enviado una carta a CONAREME, solicitando una consulta al tema que voy a tratar, la universidad Ricardo Palma nos está cobrando por los alumnos de nuestra universidad que han dado examen en su campus, a mí no me parece porque nosotros también hemos tenido alumnos en nuestro campus de la Ricardo Palma, de universidades públicas y privadas y no vamos a estar cobrando unos a otros, al parecer ellos han tenido mayores gastos presupuestamos.

Dra. Nora Becerra: De acuerdo.

Dra. Claudia Ugarte: Lo que hemos presentado es la información económica, como ustedes saben la información es sobre cuanto costo el proceso que es básicamente cuánto costó el banco de preguntas, cuánto cuesta el proceso de evaluación, el proceso de traslado de los exámenes a los diferentes lugares del país, el tema de la seguridad, etcétera y hemos visto que este año el examen ha costado 466,985 soles para los inscritos al proceso.

Por el tema de la pandemia se ha tenido que aumentar más sedes, también se ha mostrado el flujo de caja y cuanto es el saldo que tenemos a favor.

Luego lo que se ha presentado es cuanto es el costo por alumno, luego como se hace todos los años, se divide ese costo entre cuantos postulantes tiene cada universidad y así se hace el costeo y cada uno tiene que pagar a CONAREME por la organización del examen, es un proceso que se da todos los años.

Como se ha visto CONAREME tiene costos fijos que se tiene que cubrir y es un tema del sistema en general, este último cuadro muestra cuanto le corresponde pagar a las universidades, sin embargo, se aclara que hay dos puntos que no están colocados, ahora hemos tenido macro sedes y hay universidades que han acogido a otras universidades, estas macro sedes han sido macrosedes, la sede macrorregional contrata seguridad, refrigerio, etcétera. Eso siempre ha tenido un costo que generalmente la universidad se encarga de la macro sede. Este año la ley indica que tenemos que incrementar la cantidad de especialidades en un veinte por ciento. Lo que quisiera aclarar, tenemos que ver este tema puntual sobre el costo del examen, así el costo por postulante que es 94.00 soles, sobre este punto hay alguna pregunta.

Dr. Filomeno Jauregui: Es un presupuesto que demuestra el gasto que ha realizado, quiero responder que se ha hecho los informes de gastos debido a la exigencia de la emergencia sanitaria, se ha remitido los gastos de estos y no hemos tenido ningún problema de contagio o alguna que se relacione al COVID-19, todo eso ha sido remitido oportunamente a cada universidad y al CONAREME, lo que sucede es que en realidad muchas universidades, bueno, se hizo las consultas en su oportunidad y algunas no participaron al cien por ciento y le hicieron la consulta a la Ricardo Palma y la universidad aceptó hasta donde pudo para que se avance este examen de admisión, sino no hubiera sido posible el examen que se programó. Gracias doctora.

Dr. Claudia Ugarte: Primero saludar a todas las universidades que han sido macro sedes, acordémonos que estamos en un sistema, el sistema significa que todos pertenecemos al sistema, y todos tenemos que aportar para que el sistema funcione. Entonces, este presupuesto que hemos presentado habría que hacer una votación para aprobar el informe económico. Pido que la doctora Becerra que proceda con la votación.

Dra. Nora Becerra: Procede con la votación del Informe económico presentado y la cuota por el EXUN 2020.

Bajo estas consideraciones la Presidencia de Consejo Nacional de Residentado Médico, con la participación de un total de 21 Integrantes del CONAREME, a consideración de lo expuesto y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación: Cabe señalar, que la presidencia cuenta con voto dirimente.

A favor: 17
En contra: 00
Abstenciones: 01 (CMP)

Producida la votación, se verifica que el representante de las Sedes Docente del Minsa no emitió voto a pesar del llamado y el representante de la Asociación Nacional de Médicos Residentes se retiró, por lo que, se aprueba por Mayoría los siguientes acuerdos administrativos:

Acuerdo N° 006-CONAREME-2021-AG: Se aprueba el costo del EXUN 2020 y el informe económico de los recursos del CONAREME del periodo 2020.

Acuerdo N° 007-CONAREME-2021-AG: Se aprueba la cuota por la elaboración, impresión, supervisión, evaluación y calificación del examen escrito del Residentado Médico 2020.

Dr. Claudia Ugarte: El Dr. Luis Pampa quiere que se le envíe todas las boletas y facturas y se le envíe por correo electrónico a todos los miembros del Consejo Nacional para que puedan tener acceso a la información en aras de la transparencia. Un punto, discutir de los gastos de las macro regiones, cada sede que ha tenido algún grupo de postulantes para este proceso de admisión que han sido las macro sedes, tendría que enviar las facturas de todos los conceptos que sustenten los gastos que se ha incurrido, esto lo haría todas las sedes.

Y el otro punto que también quedaría para la próxima sesión sería el tema de todos los postulantes al proceso electrónico y como sería el desembolso de CONAREME hacia las distintas universidades por ese proceso electrónico, serían las dos cosas para cerrar el proceso. Entonces, lo que yo les pediría ahora es la dispensa del acta para poder inmediatamente para poder trabajar en los acuerdos que hemos llegado hoy, y le repito que los estamos citando para la próxima semana, lunes o martes y les agradecemos la participación de todo el día de hoy. Estamos encargando a la Secretaria Técnica que se envíe todas las facturas se envíen a todos los miembros del jurado y se les pide también a las universidades que han sido macro regionales que envíen igualmente los gastos a CONAREME para ver eso en la sesión próxima. Muchas gracias a todos.

Procedemos con la dispensa del acta.

7. DISPENSA DE APROBACION DE ACTA.

Dra. Nora Becerra: El último acuerdo es la dispensa del acta para dar la ejecución a todos los acuerdos.

Bajo estas consideraciones la Presidencia de Consejo Nacional de Residentado Médico, con la participación de un total de 20 Integrantes del CONAREME, a consideración de lo expuesto y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación: Cabe señalar, que la presidencia cuenta con voto dirimente.

A favor: 19
En contra: 00
Abstenciones: 00

Producida la votación se aprobó por Unanimidad el siguiente acuerdo administrativo:

Acuerdo N° 008-CONAREME-2021-AG: Aprobar la dispensa de aprobación de los acuerdos de la presente acta, para su inmediata ejecución.

La presente Asamblea General Extraordinaria, terminó a las 12:06 horas acordando sus integrantes en suscribirla y realizar su correspondiente publicación.

GESTION JURADO DE ADMISION, ELABORACION, IMPRESIÓN, DISTRIBUCION Y CALIFICACION DEL EXÁMEN DE RESIDENTADO MÉDICO 2020		
(expresado en Soles)		
N°	DESCRIPCION	5193 postulantes
		2020
I.	GESTION JURADO DE ADMISIÓN	77,121.21
	1.- Pasajes, traslados, hospedajes, alimentación y refrigerios	20,671.21
	2.- Honorarios servicios no personales; gestión Concurso Nacional de Residentado	56,450.00
II.-	RECURSOS HUMANOS: SERVICIOS NO PERSONALES; INMERSION, DISTRIBUCION Y CALIFICACION	210,009.26
	1.- Elaboración del exámen, especialidad y subespecialidad; equipo responsable, control de calidad, personal apoyo logístico, informático, Representantes de Conareme en Sedes, Veedores, Custodios y validación	128,929.26
	2.- Serv. Elaboración Banco Preguntas	81,080.00
II.-	BIENES Y SERVICIOS; INMERSIÓN, IMPRESIÓN, DISTRIBUCIÓN Y CALIFICACIÓN EXUN: HOSPEDAJE, ALIMENTACIÓN, TRANSPORTES, SEGURIDAD Y SERVICIO LOGISTICO	141,831.30
	1.- Hospedaje, ambientes, alimentación a equipo elaborador de la prueba, administrativo, Equipo responsable, calidad, PNP, personal equipo de fotocopiado, y logístico	23,622.00
	2.- Servicio de Publicidad Diario El Peruano- Concurso Admisión	5,190.00
	3.- Servicio logístico, suministros, enseres, material de embalaje y lacrado (cajas, grapas, cintas, selladora de zunchos), carátulas y contracarátulas numeradas y formatos de impresión.	509.00
	4.- Materiales de Escritorio, útiles varios	12,548.20
	5.- Servicio de Alquiler de Laptops, impresoras y equipos para prueba de admisión.	4,323.52
	6.- Servicio de Alquiler de Duplicadoras, fotocopiadoras, material de impresión con operarios y fichas ópticas.	26,938.50
	7.- Transportes, traslados personal de inmersión	10,130.30
	8.- Servicio de Seguridad, coordinación general, barrido electrónico e investigación, captura de documentos, proceso inmersión.	13,940.00
	9.- Pasajes, alojamiento para veedores macro regiones, custodios, seguridad y Jurado de Admisión.	25,321.08
	10.- Elaboración Plan bioseguridad -Covid para sedes; exámen y gastos de caja chica	8,836.90
	11.- Gastos Bancarios- Comisión Cuenta Recaudadora Exun 20	10,471.80
III.-	ADJUDICACION COMPLEMENTARIA	38,022.87
	ADJUDICACION COMPLEMENTARIA	
	1.- Alquiler de Auditorio	16,200.00
	2 Suministros, materiales escritorio, refrigerios y movilidad	3,727.47
	3 Servicios Apoyo de 08 Sedes; alquileres de locales, servicio informático, logístico, suministros, materiales de impresión,	18,095.40
TOTAL COSTO EXUN 2020		S/ 466,985



CUADRO COMPARATIVO DE COSTO DE EXAMEN DE RESIDENTADO MÉDICO					
ELABORACION, IMPRESIÓN, DISTRIBUCION Y CALIFICACION DEL EXÁMEN DE RESIDENTADO MÉDICO					
PERIODO: 2017, 2018, 2019 y 2020					
(expresado en Soles)					
N°	DESCRIPCION	6367	6524	6852	5193
		postulantes	postulantes	postulantes	postulantes
		2017	2018	2019	2020
I.-	GESTION JURADO DE ADMISION CONCURSO EXUN2020				77,121.21
	Pasajes, traslados, hospedajes, alimentación y refrigerios ; Honorarios servicios no personales; gestión Concurso Nacional de Residentado				77,121.21
II.-	RECURSOS HUMANOS: SERVICIOS NO PERSONALES; INMERSION, DISTRIBUCION Y CALIFICACION				
	Elaboración del exámen, especialidad y subespecialidad; equipo responsable, personal apoyo logístico, informático, secretaria, veedores, control de calidad, custodios, Jurado de Admisión y otros.	197,959.00	264,750.00	287,251.26	274,630.00
III.-	BIENES Y SERVICIOS; INMERSIÓN, IMPRESIÓN, DISTRIBUCIÓN Y CALIFICACIÓN EXUN: HOSPEDAJE, ALIMENTACIÓN, TRANSPORTES, SEGURIDAD Y SERVICIO LOGISTICO	296,000.00	183,165.98	195,984.92	141,831.30
	Hospedaje, ambientes, alimentación a equipo elaborador de la prueba, administrativo, Equipo responsable, calidad, PNP, personal equipo de fotocopiado, y logístico.		53,150.00	62,513.78	82,738.70
	Distribución, embalaje, servicio de coordinación, Seguridad, Transporte, traslado de personal, insumos y materiales, Servicios de Duplicación, Red de cómputo, impresión y duplicación, elaboración del cuadernillo y gastos diversos. Gastos bancarios, publicidad y otros.	296,000.00	130,015.98	133,471.14	59,092.60
IV.-	ADJUDICACION COMPLEMENTARIA, TALLERES EVALUACION Y OTROS	11,071.00	23,961.00	16,959.00	38,022.87
TOTAL COSTO EXUN ***		S/. 505,030	S/. 471,877	S/. 500,195	S/. 454,484



ESTADO DE FONDOS ECONOMICOS			
PERIODO : ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2020			
(Expresado en Soles)			
EJECUCION AÑO 2020			
	DESCRIPCION DE RUBROS	TOTAL S/	Indice %
I.	Saldo periodo anterior Año 2019 (efectivo ctas de ahorro y cta. Plazo fijo)	S/. 2,784,031.58	
II.-	INGRESOS AÑO 2020		
	Residentado Médico EXUN 2020	1,517,728.00	59.8%
	Residentado Médico Proceso Electrónico EXUN 2020	776,964.00	30.6%
	Cuotas EXUN años anteriores	212,431.00	8.4%
	Derecho incorporación al Sist. Nac. Residentado	15,050.00	0.6%
	Intereses financieros (cta. Plazo fijo)	3,881.15	0.2%
	Ingresos financieros cuenta de ahorro	11,370.47	0.4%
	TOTAL INGRESOS PROPIOS	2,537,424.62	100%
III.-	EGRESOS - AÑO 2020		
	1. COSTOS FIJOS : Gastos Administrativos (Planilla Personal Admin, liquidac. beneficios sociales, materiales de escritorio, mat. limpieza, impresiones, serv. courier, serv. telefonía e internet, hosting, Zoom y otros; Alquileres de sala eventos, almuerzos, catering coffe break, gastos diligencia legales, mantenimiento local, servicios públicos, traslados, movilidades, suministros, repuestos, gastos bancarios y otros)	1,025,859.21	40.43%
	2. GASTOS: COMPRA DE MATERIALES PARA EMERGENCIA SANITARIA D.LEG. 1512	15,850.40	0.62%
	2. ADQUIS. ACTIVOS FIJOS; Equipos de Cómputo, equipos varios y otros	72,422.62	2.85%
	2. GASTOS ACREDITACION CAMPOS CLINICOS; impresión manuales, supervisión y traslados	745.00	0.03%
	3. GASTOS PROCESO ADMISION EXUN 2020; Elaboración, impresión, distribución, supervisión y calificación del Exámen de Residentado	345,028.34	13.60%
	4. GASTOS POR DEVOLUCION EXUN 2020; Devolución postulantes sin registro EXUN 2020	11,199.50	0.44%
	5.- GASTOS PROCESO ELECTRONICO; Evaluación y calificación expedientes Exun 2020	45,073.19	1.78%
	6. SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA COREREMES- Servicio coordinación y asistencia técnica	16,116.50	0.64%
	7. COREREMES: DIETAS SECRETARIOS TECNICOS; dietas secretarios técnicos, sesiones asambleas.	4,651.00	0.18%
	6. TALLERES A SEDES DOCENTES.- Taller a Evaluadores y Acreditaciones y otros	1,433.50	0.06%
	7. GASTOS MONITOREO Y SUPERVISIÓN SEDES; Superv. Sedes docentes y Hospitalarias	2,049.68	0.08%
	8. BANCO DE PREGUNTAS; Elaboración, revisión y validación de Preguntas Especialidad y subespecialidad.	75,740.95	2.98%
	TOTAL EGRESOS	1,616,169.89	63.69%
IV.-	SALDO ACTUAL (INGRESOS - EGRESOS) 2020	921,254.73	36.31%
V.	TOTAL SALDO CAJA EFECTIVO (I + IV)	S/ 3,705,286.31	



**CUOTA POR UNIVERSIDAD - GASTOS EXAMEN ESCRITO
CONCURSO NACIONAL DE RESIDENTADO MEDICO 2020**

N°	UNIVERSIDADES	SIGLAS UNIVERSIDAD	N° POSTULANTE	CUOTA COSTO EXUN 2020
1	Universidad Nacional Mayor de San Marcos	UNMSM	1274	119,923
2	Universidad Peruano Cayetano Heredia	UPCH	492	46,313
3	Universidad de San Martín de Porres	USMP	473	44,524
4	Universidad Ricardo Palma	URP	420	39,535
5	Universidad Nacional Federico Villarreal	UNFV	403	37,935
6	Universidad Nacional San Agustín	UNSA.	216	20,332
7	Universidad privada Antenor Orrego	UPAO	271	25,510
8	Universidad Nacional de Trujillo	UNT	151	14,214
9	Universidad Peruana de los Andes	UPLA.	109	10,260
10	Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco	UNSAAC	86	8,095
11	Universidad Católica Santa María	UCSM	73	6,872
12	Universidad Científica del Sur	UCSUR	69	6,495
13	Universidad Nacional del Altiplano	UNA	43	4,048
14	Universidad Nacional del Centro del Perú	UNCP	37	3,483
15	Universidad Nacional de Piura	UNP	34	3,200
16	Universidad Nacional de Cajamarca	UNC.	31	2,918
17	Universidad Nacional Amazonía Peruana	UNAP	26	2,447
18	Universidad Particular San Juan Bautista	UPSJB	22	2,071
19	Universidad Privada de Tacna	UPT	22	2,071
20	Universidad Cesar Vallejo	UCV	16	1,506
21	Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas	UPC.	1	94
22	CONSEJO NACIONAL RESIDENTADO MEDICO	CONAREME	692	65,139
TOTAL GENERAL			4961	S/ 466,985